

**JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)<sup>1</sup>

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**EXP. Proceso Verbal Sumario No. 2017-1154**

Atendiendo a la solicitud que antecede, por Secretaría y a costa del solicitante, procédase al desglose de los documentos solicitados (*art. 116 C.G.P.*).

Asimismo, expídase a costa de la parte solicitante, copias auténticas de la documental obrante a folios 60 al 64 y folios 70 al 71.

Los documentos se remitirán vía correo electrónico. El solicitante informe su dirección de correo para efectos de realizar el envío.

NOTIFÍQUESE



**MAYRA CASTILLA HERRERA**  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

\_\_\_\_\_  
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO  
SECRETARIA

Firmado Por:

**MAYRA CASTILLA HERRERA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acb74cfe11bd08f284f06fbe7ebc0c9a4ba5c59f162d6c19d51a2239d5aef536**

Documento generado en 17/09/2020 02:57:01 p.m.